

CONDICIONES ESPECIALES DE SERVICIOS PARA VENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y/O DE COMUNICACIONES.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Definir los términos y condiciones a los cuales se acogerá **EL CLIENTE** al momento de adquirir un equipo tecnológico y/o de comunicaciones financiado por **CABLE ONDA** y ligado a un servicio de ésta.

2. TERMINOS Y CONDICIONES.

Esta venta contempla las siguientes condiciones especiales estipuladas por **CABLE ONDA** y a las cuales **EL CLIENTE** deberá acogerse al momento en que adquiera un equipo tecnológico y/o de comunicaciones financiado por **CABLE ONDA** y ligado a un servicio de dicha empresa.

a) El servicio de financiamiento de equipos tecnológicos y/o de comunicaciones incluye los siguientes cargos:

- **Cargo de instalación:** Pago único por la instalación y configuración de los equipos tecnológicos y/o de comunicaciones adquirido a través del presente contrato.

- **Cargo, Pago o Cuota Mensual:** Cargo Mensual que se compromete a pagar el **CLIENTE** por la duración del presente contrato por el financiamiento de los equipos tecnológicos y/o de comunicaciones provista por **CABLE ONDA** para este servicio. Por disposiciones fiscales este cargo está sujeto al pago de impuestos del ITMBS, los cuales el **CLIENTE** se obliga a pagar por la duración de este contrato. Estos cargos serán adicionales a los de cualquier otro servicio que mantenga el **CLIENTE** contratado con **CABLE ONDA**.

b) **CABLE ONDA**, está en la libertad de establecer políticas de abono a cada **CLIENTE** que aplique o que solicite la venta a plazos o cuotas de un equipo tecnológico y/o de comunicaciones como parte del ofrecimiento de servicios de la empresa.

c) **CABLE ONDA**, está en libertad de solicitar al **CLIENTE** un fiador, el cual servirá de respaldo a las cuotas de abonos establecidas por **CABLE ONDA** en los casos que fuera requerido.

d) **EL CLIENTE** acepta que los equipos tecnológicos y/o de comunicaciones que se instalará a través del presente contrato, no incluyen la tarifa de ningún servicio de **CABLE ONDA**, así como tampoco los costos adicionales que incurra **EL CLIENTE** a través de estos servicios, ni cualquier cargo por consumo eléctrico.

e) **EL CLIENTE** acepta que los equipos tecnológicos y/o de comunicaciones que se le instalarán, deberán ser cuidados con el esmero y estarán bajo su única responsabilidad.

f) Si **EL CLIENTE** va a realizar alguna mudanza a otro local u oficina, que involucre el traslado de los equipos tecnológicos y/o de comunicaciones, debe notificar a **CABLE ONDA** sobre el cambio de domicilio. **CABLE ONDA** cobrará un cargo adicional por concepto de materiales y mano de obra. Esto incluye si el cliente sale de viaje y por algún motivo se lleva el equipo financiado consigo en el caso que aplique.

g) **CABLE ONDA** mantendrá el título de propiedad del bien que se le entregue al **CLIENTE** durante los 12 meses de la duración del contrato. En este período para el aseguramiento del activo, en el caso de equipos informáticos, **CABLE ONDA** a través de un software integrado en los equipos informáticos podrá realizar notificaciones y validar el posicionamiento del equipo. El software podrá mantenerse activo como respaldo personal del equipo para el cliente hasta que solicite la desactivación del mismo.

h) El **CLIENTE** se compromete a realizar los pagos descritos en el punto (a) para la adquisición de equipos según los plazos o cuotas definidas por **CABLE ONDA** en el contrato de servicios, del cual este documento forma parte integral.

i) En caso de que el equipo adquirida sufra algún desperfecto, **EL CLIENTE** se compromete a pagar las cuotas pactadas en el servicio de venta de equipos, mientras se hace válida la garantía del o los equipo(s). De igual forma, **EL CLIENTE** da por entendido que los pagos a plazos no tienen relación alguna con hacer válida la garantía de los equipos.

j) **EL CLIENTE** da por entendido que **CABLE ONDA** brindará la información y soporte necesario para hacer válida la garantía del o los equipo(s) directamente con los centros de servicios autorizados de la marca y/o fabricante del equipo.

k) En caso de que el o los equipo(s) adquirido(s) por **EL CLIENTE** sean robados, hurtados o sufran daños a razón de: inundaciones, terremotos, quemaduras por descargas eléctricas, incendios entre otros, **EL CLIENTE** se compromete a pagar los plazos o cuotas restantes definidas por **CABLE ONDA**.

l) **CABLE ONDA** entregará por escrito información referente a proveedores y/o Centros de servicios autorizados del fabricante al momento de cerrar el contrato de compraventa de equipos.

m) Todos los equipos vendidos por **CABLE ONDA** tienen una garantía en piezas y mano de obra de un año, de no poseer un año de garantía **CABLE ONDA** notificará al **CLIENTE** el periodo de garantía del equipo. De igual forma **CABLE ONDA** brindará la orientación necesaria al **CLIENTE** para que este haga válida su garantía en los Centros Autorizados de Servicio del fabricante, a menos que se indique lo contrario mediante un escrito emitido por el proveedor del fabricante.

n) Las garantías serán válidas solo en equipos nuevos, siempre y cuando los equipos y componentes no hayan sido manipulados o reparados por personas o empresas no autorizadas por el proveedor y/o Centros Autorizados de Servicio del fabricante de los equipos vendidos, los sellos de garantía no hayan sido violados o el equipo o los componentes no estén quemados por descargas de voltaje inapropiadas o en corto.

o) Las garantías serán válidas en los centros de servicio autorizados y/o proveedores del fabricante, para su reparación o reposición. De incurrir en algún costo **EL CLIENTE** da por entendido que es responsable de los gastos que se incurran para dicha reparación o reposición en caso de que el equipo este fuera del periodo de garantía.

p) Las garantías de los equipos adquiridos por medio de **CABLE ONDA**, serán válidas cuando el daño se deba a defectos de fábrica. De igual manera **EL CLIENTE** deberá presentar la factura o el documento de entrega de equipos a los centros de servicio autorizados al momento de realizar su reclamo de garantía.

q) La Garantía del fabricante, no será válida bajo las siguientes condiciones:

- Mal uso o no haber seguido las normas como señalan los instructivos o como lo indique el Departamento de Soporte Técnico que realice la instalación.

- El equipo haya sido expuesto a cambios de corriente o por falta de Regulador y/o tierra física.

- El equipo haya sido abierto para tratar de repararlo por personas ajenas al centro de soporte técnico Autorizado.

- El equipo haya sufrido un deterioro esencial, irreparable por parte del usuario.

- Que los sellos de garantía hayan sido violados, tales como números de serie, identificación del proveedor y/o fabricante que tenga tachaduras, enmendaduras, y/o, incompletas.

- Que el equipo haya sido operado a la intemperie.

- La falta de presentación de la factura de compra de (los) equipos (s).

- Problemas causados por el transporte inadecuado.

r) **EL CLIENTE** libera a **CABLE ONDA** de toda responsabilidad por los perjuicios, daños o cualquier tipo de reclamos que pudiesen surgir por el uso indebido de los equipos adquiridos por medio de **CABLE ONDA**.

s) **CANCELACIÓN ANTICIPADA:** En caso que **EL CLIENTE** termine anticipadamente y desee mantener los equipos deberá cancelar el valor total restante del mismo a la fecha de la cancelación anticipada, de lo contrario, el cliente deberá notificar a **CABLE ONDA** de la solicitud de cancelación y **CABLE ONDA** procederá a retirar los equipos que se encuentre en posesión del **CLIENTE**. El cliente puede solicitar en una sucursal la cancelación del equipo, pero no es necesario que lleve el equipo a la misma, **CABLE ONDA** lo retirará del domicilio del cliente una vez se genere la solicitud de cancelación.

3. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

a) La morosidad en una mensualidad facultará a **CABLE ONDA**, a declarar la obligación de plazo vencido.

b) En caso de instruirse un proceso para el cobro de la suma adeudada en este Contrato, **EL CLIENTE** conviene y acepta que la suma que señale **CABLE ONDA** como deuda en concepto de capital, costas, honorarios de abogados, gastos de cobranza judicial o extrajudicial que se causen e intereses, se tendrá por correcta, líquida, exigible y de plazo vencido. En caso de acción para el cobro del saldo vencido, **CABLE ONDA** no estará obligado a probar que el saldo adeudado y no pagado, es el que se expresa en la demanda.

c) **EL CLIENTE** se compromete a pagar el 2% mensual sobre los saldos morosos, en caso de que **EL CLIENTE** incurra en mora en el pago de las mensualidades acordadas en este contrato.

d) Si **EL CLIENTE** no realiza los pagos pactados, establecidos en la compra de equipo(s) a plazos o cuotas, **CABLE ONDA** procederá al retiro de los equipos entregados al **CLIENTE** como parte del servicio de la venta de equipos. Por este medio **EL CLIENTE** no impedirá la entrada de personal autorizado de **CABLE ONDA** a su local comercial o domicilio para proceder a retirar el (los) equipo(s) adquiridos mediante el presente contrato. De impedir la entrada o de ser imposible el retiro de estos dispositivos, **CABLE ONDA** cargará en la cuenta del **CLIENTE** los cargos por desconexión y el valor de reposición de los equipos.

4. ALCANCE DE LAS SOLUCIONES FINANCIADAS

4.1 TIEMPO DE INSTALACIÓN: **CABLE ONDA**, efectuará la instalación en un término no mayor a 15 días hábiles una vez que el servicio de telefonía y/o Internet Cable Modem, dependiendo del servicio del que dependa cada equipo a instalar, se encuentre activo y de acuerdo a la disponibilidad del **CLIENTE** para efectuar dicha instalación.

4.2 SOLUCIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA

a) **INSTALACIÓN BÁSICA INCLUIDA:** Montaje en la Pared de la central telefónica, Conectores RJ11, nylon, tape, gomas, tornillos.

b) **PROGRAMACIÓN BÁSICA:** **CABLE ONDA**, realizará la Configuración de troncales (timbres, códigos de accesos), Configuración de extensiones, (número de extensión, nombres, grupos de capturas, desvíos).

Clases de Servicios, restricción, códigos de cuenta. Número de marcado rápido del sistema, según el paquete contratado y descrito en la parte al reverso del presente contrato. Además **CABLE ONDA**, brindará entrenamiento para una persona, designada por **EL CLIENTE**, a fin de capacitarlo en el manejo de la Central Telefónica.

c) **NO INCLUIDO:** El Cableado interno para las salidas telefónicas. No se instalan ni configuran equipos que se encuentren fuera del paquete contratado. No se incluye Molduras, ni accesorios extras. No incluye cableado de troncales, ni trabajos de gypsum, pintura, albañilería o cableado eléctrico. La instalación no incluye reconfiguraciones por mudanza o traslado durante el periodo de financiamiento. **CABLE ONDA**, no será responsable si la instalación no se pueda realizar efectivamente, debido a que el **CLIENTE** no proporcione las condiciones, equipos y/o accesorios no incluidos que sean por su cuenta.

4.3 SOLUCIÓN DUO NET

a) **INSTALACIÓN BÁSICA INCLUIDA.** **CABLE ONDA**, proporcionará el transporte de los equipos comprados por el **CLIENTE** y descritos al reverso del presente Contrato, hasta el domicilio que el **CLIENTE** indique en el reverso del presente Contrato. **CABLE ONDA**, realizará el desempaque y verificación del funcionamiento de los equipos y de los dispositivos de entrada incluidos y procederá a la instalación de ambos realizando la conexión física al Cable Modem.

b) PROGRAMACIÓN BÁSICA:

Para paquetes DuoNET Desktop y Laptops: **CABLE ONDA** realizará las instalaciones de drivers (controladores) requeridos para el funcionamiento de los equipos, configurando la tarjeta de Red del PC en el caso que se requiera y se configurará el internet por direccionamiento dinámico (DHCP). **CABLE ONDA**, realizará la validación de la instalación efectiva de los equipos solicitados.

Para paquetes DuoNET Mini Server. **CABLE ONDA** se compromete a brindar a **EL CLIENTE:** la configuración básica del software pre instalado por el fabricante, Configuración de DHCP, DNS y Dominio, Creación y configuración de cuentas (máximo 5), una (1) administrador, cuatro (4) usuarios. Creación de estructura básica de file server. Creación de estructura print server (si es solicitado), para paquetes DuoNET Tablet (Próximamente): se realizará el set-up inicial, se configurara el servicio de internet inalámbrico (si tiene contratado el servicio Wi-Fi). La configuración de 1 cuenta de correo electrónico. Entrenamiento para una persona, brochure de las funciones más utilizadas de los teléfonos. Lo anterior, de acuerdo a lo contratado por el **CLIENTE**.

c) **NO INCLUIDO** No incluye cableado de red, ni dispositivos de red (routers, switch, etc.). Configuraciones adicionales o especiales fuera de los paquetes DuoNET.

4.4 REQUERIMIENTOS:

EL CLIENTE se compromete a mantener el dispositivo de Cable Modem y servicio de internet de **Cable Onda** paz y salvo y funcionando. Dispositivos de red y cableado de red listo para la conexión de los equipos. Opcional que el cliente cuente con regulador de voltaje o UPS para dar respaldo protegerla de las fluctuaciones de voltaje que puedan darse.

EL CLIENTE se compromete a proporcionar las instalaciones eléctricas que requieran los equipos y un toma corriente polarizado, garantizando que esta salida se encuentre debidamente aterrizada a tierra. De igual modo el **CLIENTE** se obliga a asignar un sitio físico donde los equipos de las soluciones antes descritas, se encuentren con las condiciones ambientales mínimas, indicadas por el fabricante del equipo de que se trate, según la ficha técnica del equipo. Los costos adicionales que incurra la instalación deberán ser asumidos por el cliente.

4.5 SOPORTE: La Central Telefónica, el paquete DuoNet, las cámaras de video-vigilancia y DVR, tienen un periodo de garantía de fábrica de 12 meses, a partir de la fecha de instalación. La ejecución de las garantías deben ser procesadas por el **CLIENTE** directamente a través de los puntos de contacto que indique el fabricante y deberá presentar el presente contrato para hacer uso de la misma, por lo que **Cable Onda** no tramita garantías de los equipos, ni será responsable por hacer efectiva la misma. Si el fabricante determina que el daño es causado por el **CLIENTE**, este será responsable de los cargos que incurran.

5. SOLUCIÓN PROVISIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (PROYECTOS)

a) **TIEMPO DE INSTALACIÓN:** **CABLE ONDA**, realizará la instalación una vez que el o los servicios se encuentren activos, el tiempo de la instalación dependerá de la complejidad del diseño y estará sujeto a la disponibilidad del **CLIENTE** para efectuar dicha instalación.

Los proyectos no incluyen servicios o trabajos fuera de horas laborables o días no laborables. **CABLE ONDA** está en la disposición si el cliente así lo requiere de realizar horas adicionales previa aceptación por parte del Cliente de los cargos adicionales que esto involucre.

El cliente debe comunicar el inicio de las tareas del proyecto con por lo menos con 5 a 10 días de anticipación para asegurar el efectivo manejo y asignación de los recursos. También debe informar a **CABLE ONDA** sobre trabajos internos que puedan afectar el proceso de instalación.

Toda solicitud que modifique la definición conceptual original, entiéndase objetivos y alcances, será considerado un cambio de alcance y por lo tanto requerirá que se estime el esfuerzo adicional.

b) **NO INCLUIDO:** Cable Onda no incluye, al menos que la misma lo detalle; la infraestructura interna como postes, ductos, tuberías del local, oficina o edificio, esta infraestructura debe ser contemplada o provista por el cliente. Cualquier tema no incluido explícitamente en la Sentencia de Alcance será implícitamente excluido del proyecto.

c) **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PROVISIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA:** Los equipos y servicios adquiridos a través de la presente propuesta cumplen las siguientes condiciones:

Los equipos incluidos en el alcance de este proyecto tienen garantía estándar por un mes o según la evaluación del proyecto.

La Garantía de Servicios de Instalación y Mano de Obra es de (30) días, desde el Aceptado Conforme del Proyecto, o según la evaluación del proyecto.

No se considera desperfectos sufridos en el uso normal: daños probados por personas ajenas a CABLE ONDA, descargas eléctricas, sobre voltajes en el suministro eléctrico, golpes o caídas de los equipos, uso de solventes o líquidos inapropiados al limpiar los equipos, así como, sabotajes, reparaciones hechas por terceros no autorizados, suministros deficientes de energía, rayos, inundaciones, terremotos y otras injerencias climáticas o desastres naturales.

No incluye Soporte y Mantenimiento preventivo de los sistemas que conforman el proyecto. De incluirse dependerá de la evaluación del proyecto.

Por **EL CLIENTE**

Por **CABLE ONDA, S.A.**